

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**89****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kleber Byron Mora Chacón, contra la empresa “Soleras y Parquets Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de 12 de mayo de 2011 a favor de la parte ejecutante, don Kleber Byron Mora Chacón, frente a la parte ejecutada, “Soleras y Parquets Madrid, Sociedad Limitada”, por el importe de 946,54 euros de principal, más 56,79 euros de intereses presupuestados provisionalmente y 94,65 euros para costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente anuncio.

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soleras y Parquets Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.833/12)